



GOBIERNO DE  
**CHILE**

**UN NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD  
Y SALUD LABORAL PARA CHILE  
Más Trabajo, Más Seguro**

Noviembre 29, 2010

# Un esfuerzo inédito



- Durante los últimos dos meses, y con el muy importante aporte de la Comisión especial convocada especialmente para este efecto, el Gobierno ha desarrollado un esfuerzo único para completar un diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Chile
- Este diagnóstico se ha construido con el aporte de trabajadores, empleadores y expertos (234 reuniones) desde Arica a Punta Arenas (40 en Santiago; 194 en regiones). Se escuchó a más de 100 organizaciones de trabajadores; 68 organizaciones gremiales y empleadores; 36 entidades de gobierno (central y regional); las entidades administradoras del seguro; y 30 expertos nacionales, internacionales y organizaciones internacionales
- Sobre la base de este diagnóstico, la Comisión recomendó introducir cambios al sistema de seguridad y salud en el trabajo del país. El Gobierno analizó las primeras recomendaciones de la Comisión, y ha presentado los lineamientos de reformas que permitirán mejorar las condiciones de trabajo en el país



## Una modernización necesaria

- Debemos modernizar nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo. Los cambios se han postergado por demasiado tiempo:
- El año 2009, más de 250.000 trabajadores sufrieron accidentes del trabajo en el país. Esto es equivalente a una tasa de accidentes de 5,3%, nivel más alto del que podemos y debemos alcanzar (y esto, sin considerar a los trabajadores incorporados al ISL -22% del total- que, en promedio, tienen mayor accidentabilidad):
  - ✓ Las empresas pequeñas tienen mayor accidentabilidad (6,7% las empresas con menos de 100 trabajadores vs 4,2% las con más de 100 trabajadores)
  - ✓ Los sectores de Transporte (7,7%), Industria (7,4%) y Agricultura (7,2%) tienen tasas de accidentes muy altas
  - ✓ Los días perdidos por cada accidente llegan a 14,1. En el caso de empresas pequeñas, esta cifra es de 18,7 días



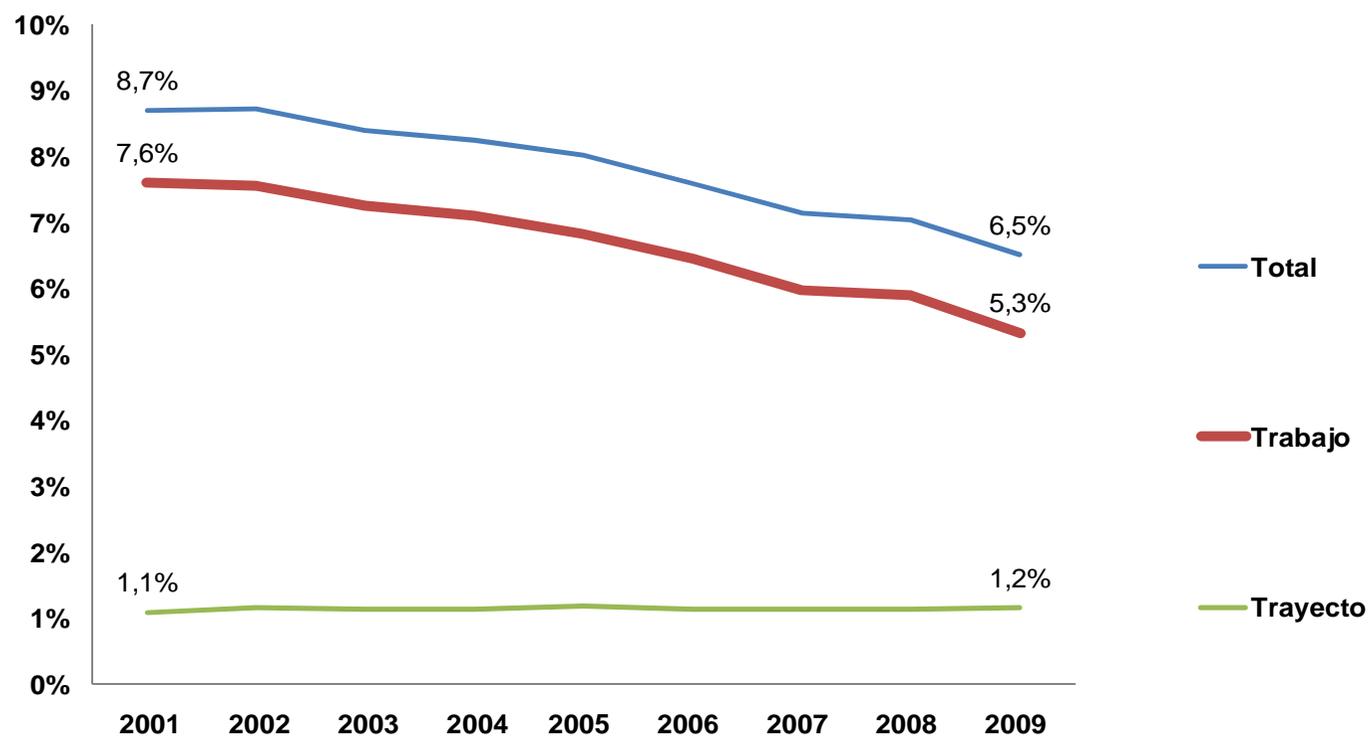
## Una modernización necesaria

- Debemos modernizar nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo. Los cambios se han postergado por demasiado tiempo:
- Se estima que el año 2009 fallecieron mas de 400 trabajadores en accidentes del trabajo (incluidos trayecto). La tasa de mortalidad en la población cubierta por el seguro se ha mantenido en 6,5 x 100 mil trabajadores (y sube a 8,6 con fatalidades de trayecto).
- Solo entre la población cubierta por el seguro se registraron:
  - ✓ 300 accidentes fatales de trabajo más 100 de trayecto en el año
  - ✓ Minería (29,6), Transporte (19,9) y Construcción (14,0) son los sectores con mayor tasa
  - ✓ Tasa superior a la de países desarrollados (UE: 4,1), pero inferior a Latinoamérica
- Aunque la cobertura del seguro de accidentes del trabajo entre trabajadores dependientes es casi total, en los sectores con mayor porcentaje de trabajadores por cuenta propia e informalidad la cobertura del seguro es muy baja (Comercio - 53%- y Agricultura -59%- son los sectores más desprotegidos)

## La tasa de accidentabilidad ha bajado un 30% desde el 2001, llegando a 5,3%

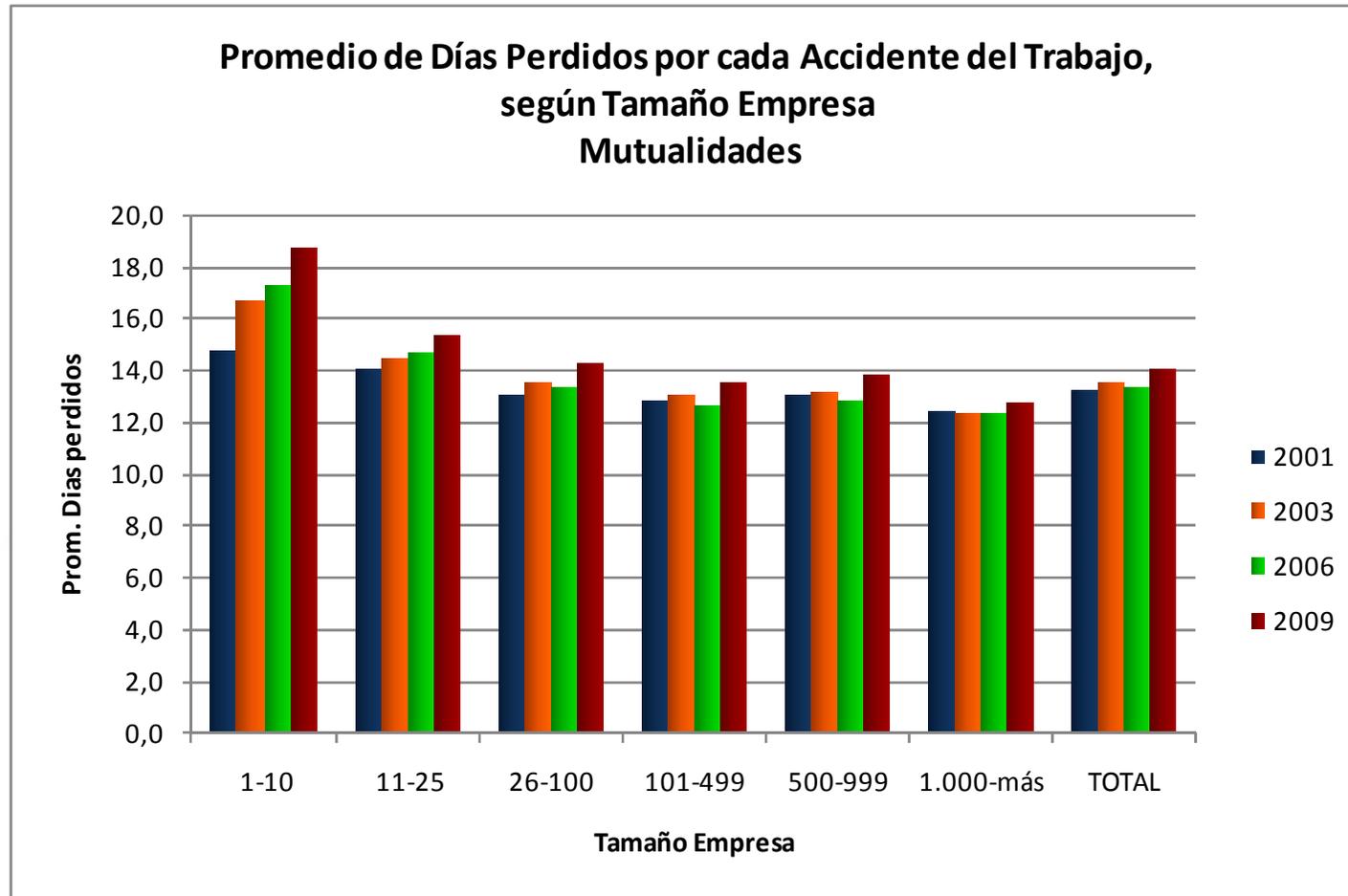


Evolución Tasa de Accidentabilidad



Nota: No incluye accidentes ocurridos a trabajadores de empresas afiliadas al ISL, que el año 2009 corresponden al 22% de los trabajadores protegidos por el seguro Ley N° 16.744. Fuente: Suseso

## Los días perdidos por accidente han aumentado en 6,5% los últimos 8 años

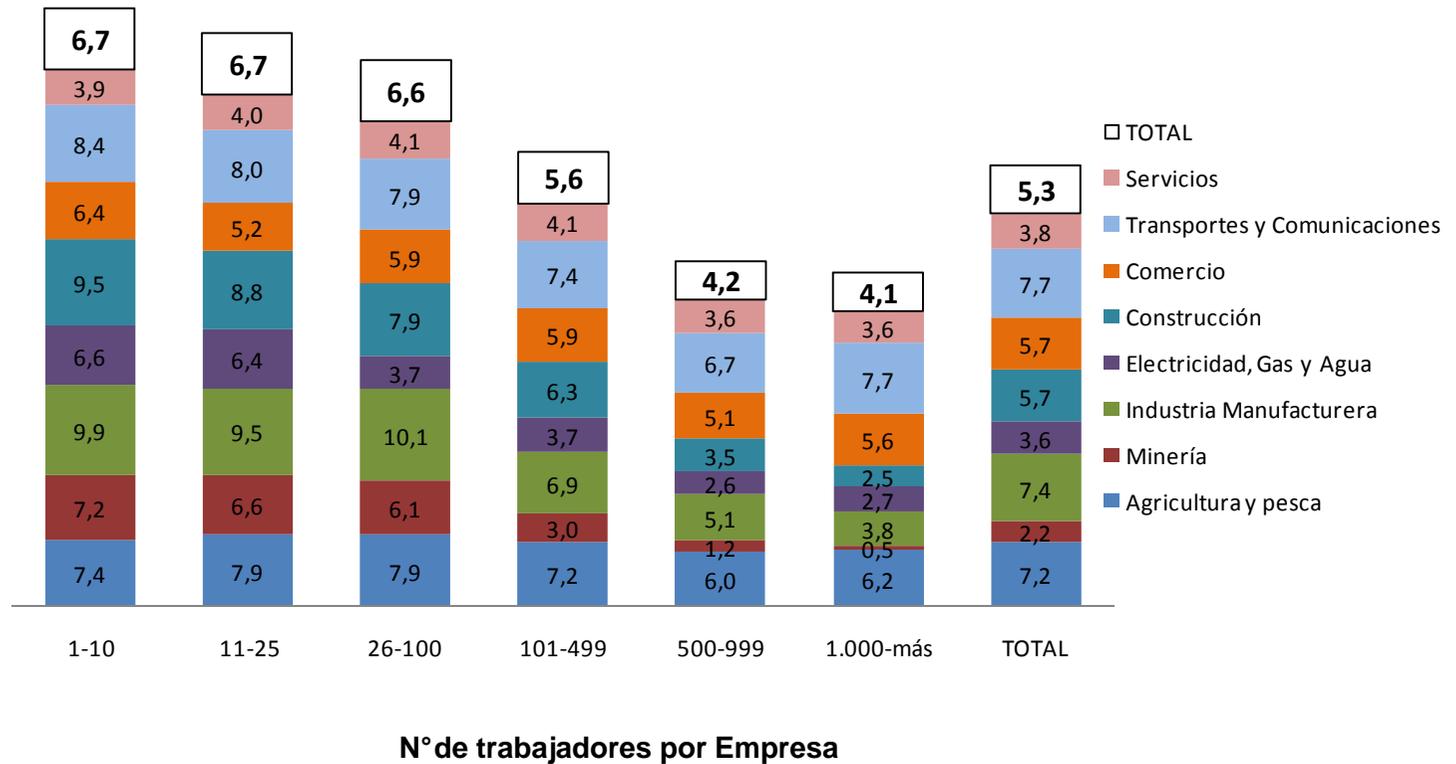


Nota: No incluye accidentes ocurridos a trabajadores de empresas afiliadas al ISL, que el año 2009 corresponden al 22% de los trabajadores protegidos por el seguro Ley N° 16.744. Fuente: Suseso

# La tasa de accidentabilidad es mayor en Pymes y en Transporte, Industria y Agricultura



Tasa de Accidentabilidad por Tamaño de Empresas y por Sector

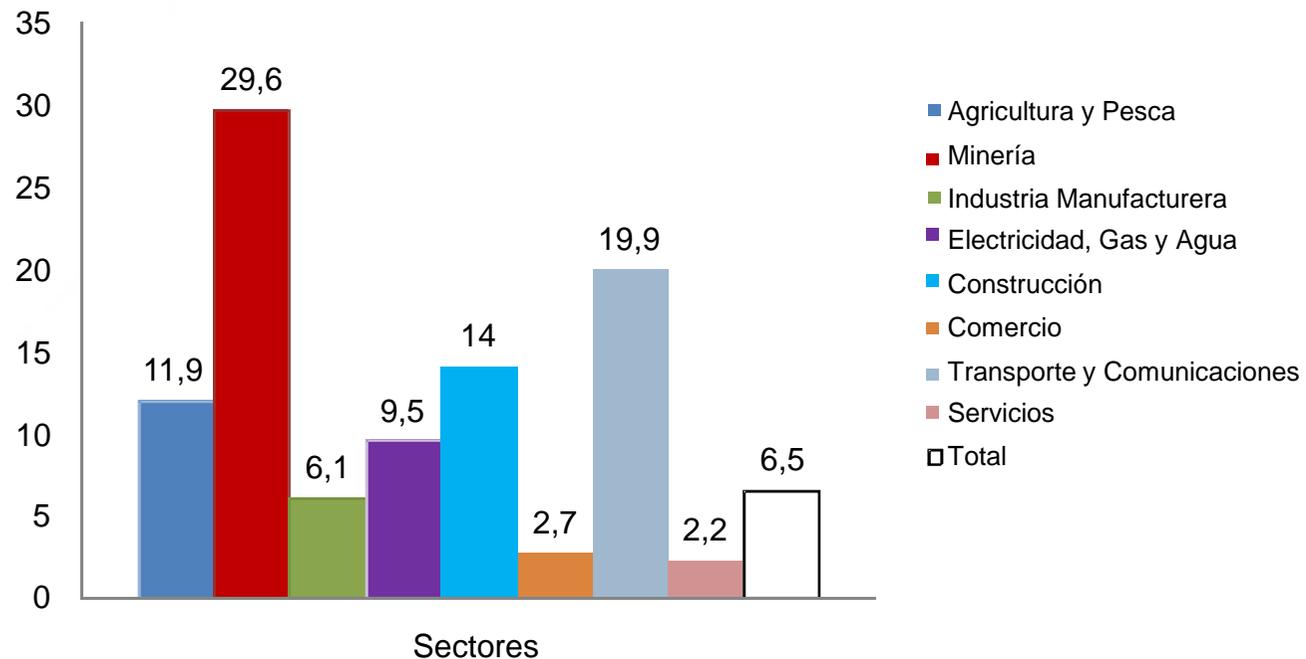


Fuente: Superintendencia de Seguridad Social (2009). No incluye ISL

# La tasa de mortalidad es mayor en Minería, Transporte y Construcción



### Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo



Tasa de Mortalidad por accidentes del trabajo =  $(N^{\circ} \text{ de accidentes del trabajo fatales ocurridos en el año} / \text{Promedio mensual de trabajadores protegidos del año}) * 100.000$

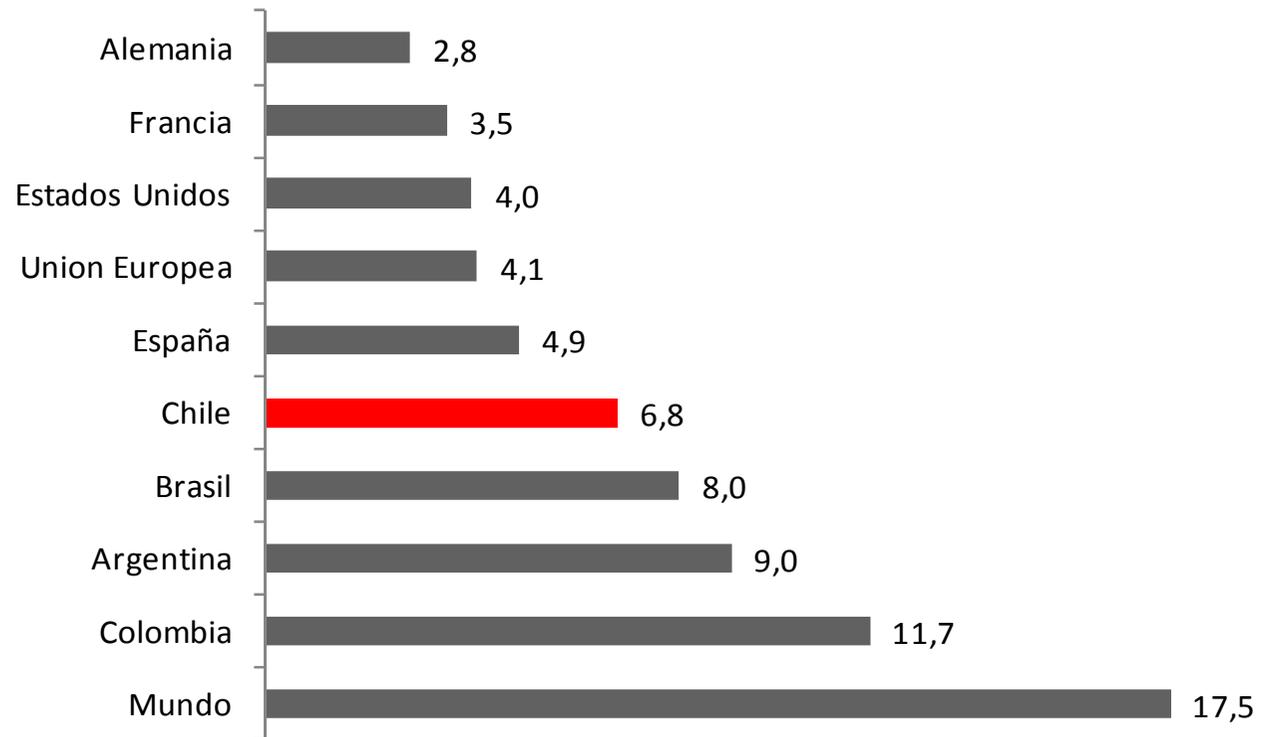
Fuente: Suseso - 2009

## Chile con mayor tasa de mortalidad que países desarrollados



GOBIERNO DE  
**CHILE**

### Tasa de Mortalidad 2006



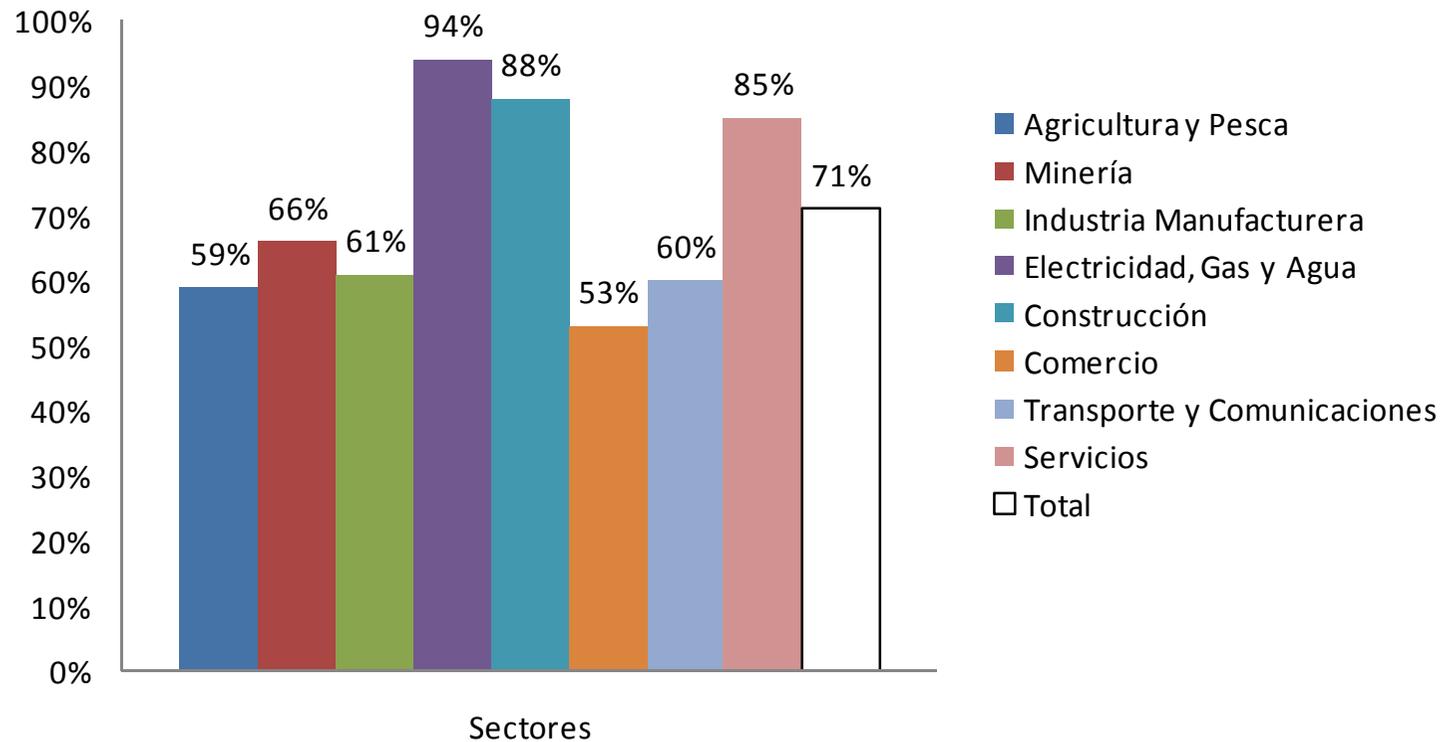
Fuente: OIT 2006 y Suseso

## Cobertura contra accidentes es menor en Comercio, Agricultura, Transporte e Industria



GOBIERNO DE  
**CHILE**

### Proporción de Trabajadores Protegidos por Seguro de Accidentes



Fuente: Suseso - 2009

# Objetivo de las reformas



- **Necesitamos hacer reformas para que los trabajos de las chilenas y chilenos sean seguros y saludables**
- **Esto se logrará cambiando los estándares de seguridad y salud que hoy se exigen a las empresas, y la organización y enfoque del proceso de fiscalización. Al mismo tiempo, potenciaremos los incentivos y las instituciones para avanzar en la creación de una cultura de la seguridad**
- **Nuestros objetivos son ambiciosos:**
  - ✓ *Para el año 2015 queremos evitar 100 muertes al año. Para esto, bajaremos la tasa de mortalidad desde 6,5 por 100.000 a 5 por 100.000*
  - ✓ *Para el año 2015 queremos evitar 90.000 accidentes al año. Para esto, bajaremos la tasa de accidentes a 4%*

# Estrategia de la reforma: cuatro ejes

- ***Para alcanzar las metas anteriores, el Gobierno ha decidido implementar reformas en torno a cuatro grandes ejes:***



- ✓ ***Definir una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:***

Este instrumento integrará las políticas públicas en la materia y unificará las directrices de las entidades en el sector. Además, la Política fijará metas cuantitativas para reducir tasas de accidentes y fatalidades en el país, y plazos para cumplirlas

- ✓ ***Modernizar las instituciones que norman y fiscalizan:***

Este cambio permitirá asegurar la debida coordinación entre las entidades que fiscalizan, la uniformidad de procedimientos y criterios de fiscalización, la consistencia en las sanciones, y la creación de un cuerpo de fiscalizadores especializado

# Estrategia de la reforma: cuatro ejes



## ✓ **Construir una cultura de prevención:**

La mejor política de seguridad y salud en el trabajo es la que ayuda a evitar las condiciones riesgosas y las conductas riesgosas. Para lograr este objetivo avanzaremos hacia una cultura del cumplimiento por parte de las empresas y los trabajadores

## ✓ **Mejorar el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:**

El seguro debe incentivar las actividades de prevención y, producido un siniestro, debe también entregar la cobertura adecuada a los menores costos posibles

- ***En esta oportunidad, se describe los principales cambios referidos a los primeros tres ejes de reformas.***
- ***Los cambios que no requieren modificaciones de ley se comenzaran a implementar próximamente.***
- ***Los cambios que requieren modificaciones de ley se incluirán en proyectos a ser presentados al Parlamento durante los meses de Marzo/Abril próximos.***

# 11 Medidas

## *Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

- 1. Vamos a tener una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**
  - La Política fijará las siguientes metas y plazos para cumplirlas:
    - ✓ *Tasa de accidentabilidad.* Hoy : 5,3% (con ISL se estima que es 5,6%) → Reducción a 4% el año 2015 (tasa de trabajadores dependientes)
    - ✓ *Tasa de fatalidad (sin accidentes del trayecto).* Hoy: 6,5 por 100.000 → Reducción a 5 por 100.000 el año 2015
  - Además, esta política establecerá los principios sobre los cuales se debe construir el sistema de seguridad y salud en el trabajo del país; dará un marco común a las regulaciones (aprox. 99);
  - identificará las entidades que darán forma al sistema de seguridad y salud en el trabajo y fijará las obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas



# 11 Medidas

## *Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

### **2. Próximamente se enviará al Parlamento un Proyecto de Acuerdo para ratificar el Convenio 187 de la OIT**

- Con este instrumento, el país ratificará su compromiso de promover la mejora continua en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, adoptando medidas activas en pro de este objetivo.
- En particular, el Convenio obliga al país a elaborar una Política Nacional de Seguridad Laboral; mantener un Sistema Nacional de seguridad y salud en el trabajo; y aplicar un Programa Nacional en esta materia



# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **3. Estableceremos un Consejo Consultivo de Seguridad Laboral, con participación de trabajadores, empleadores y expertos**

- Con el Consejo aseguraremos que todas las partes interesadas sean parte de los procesos de definición de la Política Nacional de Seguridad Laboral y de preparación de los estándares que se fijen.
- El Consejo estará integrado por siete miembros, incluyendo representantes de trabajadores, empleadores y expertos, y tendrá la responsabilidad de emitir opinión sobre la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los estándares que se exijan, y la Memoria Anual sobre cumplimiento de la Política.

# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **4. Reformaremos la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), para fortalecer su rol en materias de desarrollo de normativa y estándares de seguridad laboral, sistemas de información, y políticas de prevención de riesgos**

- Reorganizaremos SUSESO, creando una nueva Intendencia de Seguridad Laboral. A través de ésta, coordinará la implementación de la Política Nacional de Seguridad Laboral.
- Además, SUSESO realizará estudios, preparará Memoria Anual; y desarrollará y administrará el Sistema Nacional de Información de Seguridad Laboral. SUSESO mantendrá sus otras funciones, incluyendo la fiscalización de entidades administradoras del seguro.

# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*



- SUSESO coordinará la preparación de normas y estándares en materia de seguridad laboral.
- Próximamente, SUSESO iniciará el trabajo de revisión y actualización de las normas existentes (aprox. 32), coordinando a las entidades especializadas que corresponda y considerando estándares internacionales.
- Este trabajo incluirá especialmente las normas que se aplican a los sectores de construcción, pesca, transporte, agricultura, y silvicultura. Se convocará a participar de este esfuerzo a las organizaciones de trabajadores y gremios de cada sector.

# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **5. Fortaleceremos la Dirección del Trabajo, radicando en esta entidad la responsabilidad de fiscalización de las normas generales de seguridad y salud en el trabajo**

- En materias de seguridad y salud laboral la DT tendrá el rol coordinador de las otras entidades de fiscalización sectoriales (SERNAGEOMIN; SAG; DIRECTEMAR; DGAC; Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles; Comisión Chilena de Energía Nuclear), que mantendrán responsabilidad sobre materias específicas a sus respectivos sectores.
- Sin embargo, la DT -previo informe de la entidad especializada cuando corresponda- será el único organismo autorizado a reabrir faenas.
- Se creará en la DT un nuevo Departamento especializado en fiscalización de materias de seguridad y salud laboral. Junto con esto se aumentará el número de fiscalizadores especializados.



# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **6. Introduciremos nuevos procedimientos de fiscalización, basados en un sistema de autoevaluación asistida para las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo**

- Al menos una vez al año las empresas deberán autoevaluarse en materia de seguridad y salud laboral, conforme a pautas generales que definirá la DT y, de ser necesario, con el apoyo de la entidad administradora del seguro respectiva.
- Los resultados de la autoevaluación estarán disponibles para la DT. En caso que se identifique potencial de riesgo alto, se comunicará el resultado a la DT, junto con un programa de corrección de la condición de riesgo respectiva.



# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **7. Perfeccionaremos el régimen de sanciones por infracciones a normas e instrucciones de los organismos fiscalizadores**

- El objetivo de las sanciones será asegurar e incentivar a corregir la condición subestándar y de riesgo
- Se aumentará las sanciones que hoy no guardan relación con el daño causado ni sirven para incentivar conductas apropiadas.
- Se unificará criterios y sistemas de distintas instituciones fiscalizadoras para infracciones de naturaleza similar. Actualmente existe una disparidad de criterios en cuanto a la forma como fiscalizan los distintos organismos fiscalizadores y en cuanto al monto de la multas que cursan.
- Sanciones estarán diferenciadas por gravedad de la infracción, tamaño de la empresa y por reincidencia

# 11 Medidas

## *Modernización institucional (Normas y fiscalización)*

### **8. Estableceremos un Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud Laboral, que servirá como instrumento principal para evaluar y diseñar políticas de seguridad laboral**

- Este Sistema integrará estadísticas de las Mutuales con las del ISL, que hoy están dispersas. Además, incluirá información desagregada según fuente de notificación, causas de los siniestros, cobertura de la fiscalización y actividades de prevención. Se iniciará esfuerzo para incluir estadísticas de población no cubierta por el seguro, y mejorar información sobre enfermedades profesionales. Además se usarán metodologías que nos permitan poder compararnos con otros países.
- SUSESO será la entidad responsable de crear y administrar el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud Laboral.



# 11 Medidas

## *Prevención*

### ***9. Estableceremos la obligación de designar un monitor en prevención para empresas con menos de 26 y hasta 10 trabajadores***

- El monitor deberá ser un trabajador de la empresa respectiva, y será elegido por los propios trabajadores.
- Las funciones del monitor incluirán el participar en la planificación de acciones tendientes a evitar riesgos laborales; y colaborar en la investigación de accidentes.

# 11 Medidas

## *Prevención*

### ***10. Estableceremos un Fondo Concursable para capacitar en prevención a las Pymes***

- Este Fondo Concursable de Educación en Seguridad Laboral se constituirá con aportes del presupuesto público y, eventualmente, las entidades administradoras del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Podrán concursar por estos fondos entidades (incluyendo sindicatos, Comités Paritarios, gremios de Pyme, y asociaciones de trabajadores por cuenta propia) con proyectos destinados a mejorar la capacitación en materias de seguridad y salud laboral de trabajadores en empresas medianas y pequeñas.
- La ejecución de los proyectos podrá ser contratada con las propias entidades administradoras o con terceros.



# 11 Medidas

## *Prevención*

### ***11. Incorporaremos conceptos de Prevención en los programas de educación***

- Incluir la vida saludable y autocuidado como parte de los contenidos de los programas de educación desde la etapa pre-escolar.





**UN NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD  
Y SALUD LABORAL PARA CHILE**

**Más Trabajo, Más seguro**

**Propuestas Ministerio del Trabajo y Previsión Social**